



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

**DICIEMBRE ,2022**





<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>7</b>
<b>III. MISIÓN Y VISIÓN</b>	<b>23</b>
<b>IV. ATRIBUCIONES</b>	<b>24</b>
<b>V. ORGANIGRAMA</b>	<b>25</b>
<b>VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>26</b>
<b>DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>	<b>26</b>
<b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ENFERMERÍA</b>	<b>28</b>
<b>COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO Y CALIDAD DE ENFERMERÍA</b>	<b>29</b>
<b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN CLÍNICA DE ENFERMERÍA</b>	<b>30</b>
<b>COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA DE ENFERMERÍA</b>	<b>31</b>
<b>COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA</b>	<b>32</b>
<b>VII. GLOSARIO</b>	<b>33</b>
<b>VIII. ANEXOS</b>	<b>35</b>
<b>IX. APROBACIÓN DEL MANUAL</b>	<b>36</b>



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



### INTRODUCCIÓN

El presente documento es un instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática, información específica del Departamento de Enfermería sobre antecedentes históricos, marco jurídico, misión y visión, estructura orgánica y descripción de funciones, a fin de orientar y apoyar el actuar de los servidores públicos que lo integran en el desempeño de sus funciones.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**



**OBJETIVO**

Establecer las funciones de las diferentes áreas que conforman la estructura orgánica del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, definiendo las relaciones de autoridad, coordinación, dependencia y atribuciones de los puestos de trabajo, a fin de servir como herramienta de consulta para el personal adscrito.



## **I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Desde el año de 1926 se inició la Construcción del Hospital para Enfermos Tuberculosos de Huipulco. La primera Jefe de Enfermerías, Aurelia Saldierna durante el periodo de (1935-1947), quien fue seleccionada por el Dr. Donato G. Alarcón. En este periodo la Srta. Saldierna implantó el sistema de turnos rolados, trabajando 15 días en cada turno, otorgándose un descanso a la semana a los turnos matutinos y vespertinos, y en el turno nocturno se trabajaba diario o sin descanso esto prevaleció hasta el año de 1948.

En 1948, la Enfermera Consuelo Fuentes, fue elegida como Jefe del Departamento de Enfermería, dejando el mismo sistema de turnos rolados, matutino y vespertino y el turno nocturno con veladas terciadas sin descanso. El número inicial de enfermeras fue de 54 para todos los turnos, fungiendo como Jefes de Servicio las Enfermeras Tituladas con más de 40 años de edad, a partir de 1948 se contrata personal joven, auxiliares de enfermería de 20 años de edad, en 1950 se amplían y aumentan los servicios del Hospital se contaba con una Supervisora por turno, las técnicas de enfermería eran más manuales que técnicas, las jornadas de trabajo solían ser agotadoras por el número de pacientes que atendían.

Durante los años de 1980-1982 la Enfermera Vitalia Figueroa de León, ingresa al Departamento comisionada de asistencia médica y con experiencia en administración de los servicios de enfermería, ubica una Subjefe de Enfermería y crea un quinto turno: sábados y domingos y días festivos. Años más tarde, específicamente en el año de 1982 fungiendo como Director el Dr. Horacio Rubio Monteverde, el hospital cambia de nombre nuevamente por Decreto Presidencial a "Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias", considerándose desde momento como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el nombre de INER, siendo unos de los 10 Institutos Nacionales de Salud con que cuenta el país.

De 1982 a 1984, la Enf. Emilia Arenas Luna, funge como Jefe de Enfermeras. En aquel entonces se contaba con dos categorías dentro del departamento, eran la enfermera titulada y auxiliar de enfermería, se inicia en forma oficial el turno especial diurno de sábados, domingos y días festivos, y se establecen los requisitos para otorgamiento de becas al personal de enfermería promoviendo cuatro becas como máximo al año considerando las necesidades del Instituto con relación a los cursos posttécnicos, y en 1982 cuando el Instituto pasa a ser un Organismo Público Descentralizado y se inicia nueva etapa de Organización.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



De febrero a septiembre de 1984 tomó la jefatura del Departamento de Enfermería la Lic. en enfermería María del Carmen Susano Caballero y durante su estancia proyectó un Programa de Trabajo cubriendo un periodo de 1984 a 1988, creando los siguientes Comités de Trabajo: Actualización y elaboración de documentos y formatos; Actividades Socioculturales; Administración de recursos materiales. Con esta Organización se establecen las siguientes categorías: Jefe del Departamento de Enfermería, Subjefe de Enfermería, Coordinadora de Enseñanza en Enfermería, Jefes de Servicio, Enfermeras Especialistas, Enfermeras Generales, Enfermeras Auxiliares. Durante ésta Administración se impulsó la docencia en enfermería brindándose facilidades a pasantes para obtener titulación. También se llevó a cabo el cálculo de personal y con base a esto se solicita la ampliación de la plantilla, incorporándose una Sub jefatura en el turno vespertino y nocturno.

En octubre de 1989 la E.A.S.E Socorro Araujo Gómez sustituye de manera interina a la Lic. en Enfermería María del Carmen Susano Caballero, continuando el Programa de Trabajo de su antecesora y durante su estancia cambia la ubicación física de la oficina del Departamento de Enfermería.

De julio de 1989 a 1990 funge como Jefe del Departamento la M.A.A.A.H. Patricia Reyes Camacho, con el Departamento a su cargo logrando el Reconocimiento Universitario de los Cursos Monográficos de Educación Continua en Enfermería del INER. En noviembre de 1990 la Jefatura del Departamento de Enfermería es representada por la Enfermera Administradora de los Servicios de Enfermería Patricia Velázquez Ríos y durante su gestión orienta las actividades en apoyo a los servicios de hospitalización, consulta externa y las áreas de cuidados para pacientes en estado crítico. Para dar paso a la recategorización del personal auxiliar se implementó, el curso de "Actualización de auxiliares de enfermería", en el año de 1992, asistiendo a éste 125 Enfermeras que reciben título expedido por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México y nombramiento de Enfermera General Técnica.

En el año de 1993, se inauguró la Unidad de Investigación siendo ésta más amplia y contando con mayor tecnología de la que ya se tenía, en ese mismo año se inicia la remodelación del área Quirúrgica y la creación de dos Quirófanos con alta Tecnología para las intervenciones cardíacas y Neumológicas, con equipo para realizar Circulación Extracorpórea; el Servicio de Hemodinámica para apoyo de procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos y el Servicio de Recuperación.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



El 1º de marzo de 1995 y por acuerdo No. 6/95, el H. Congreso Técnico de la E.N.E.O, autoriza la afiliación al Curso Postécnico “Atención de enfermería a riesgos y daños a la salud del aparato respiratorio”, con el objetivo de contar con una especialidad pos básica que permitiera atender las necesidades institucionales y de nivel nacional. El 1º de agosto de 2000 la Lic. María del Carmen Monroy Treviño, dirigió la Jefatura del Departamento de Enfermería, quedando el grupo organizacional; la E.A.S.E Olga Pacheco Ortiz como Jefe de Enseñanza en Enfermería.

En el mes de junio de 2003, el Instituto presentó una etapa de transición en donde el INER es representado por el Dr. Fernando Cano Valle como Director General; así mismo la Jefatura de Enfermería la representó la Lic. Luz María Araceli Jiménez Pérez, llevando a cabo las funciones administrativas de enfermería del 2003 a febrero del 2007. La organización administrativa de este periodo en el Departamento de Enfermería es la siguiente: Jefe del Departamento de Enfermería, Jefes de turno, Jefe de Enseñanza en Enfermería, Coordinadora de Enseñanza en Enfermería, Subjefes de turno, Coordinadora de Calidad, Coordinadora de Investigación.

En marzo de 2007 la Lic. Hilda Rodríguez Crespo representó al Departamento de Enfermería trabajando en la administración del Dr. Fernando Cano Valle como Director General y Director Médico el Dr. Mario E. Baltazares Lipp. La propuesta de trabajo para el Departamento de Enfermería es la integración de Jefes de Área responsables de la organización y de la implementación de acciones de mejora que permitan satisfacer las demandas de los usuarios tanto internos como externos del Instituto.

En agosto del 2008 a junio del 2010, la Lic. Enf. Lilia Damián Yáñez fungió como jefe del Departamento de Enfermería con la nueva administración del Dr. José Rogelio Pérez Padilla como Director General y el Dr. Edgar V. Mondragón Armijo como Director Médico. En la propuesta de trabajo para el Departamento, está la implementación de un posgrado en la atención del paciente en estado crítico, mismo que se inicia en agosto del 2009.

A partir de julio del 2010, se asignó a la Mtra. Griselda Sánchez Reyes como Jefa del Departamento de Enfermería hasta el 31 de diciembre del 2013, quien establece en su plan de trabajo como objetivo principal dirigir e integrar los recursos disponibles, talento humano y recursos materiales, mediante la gestión de enfermería, hacia la consecución de los objetivos, políticas y metas institucionales, para contribuir a minimizar los riesgos en salud y garantizar la salud respiratoria de los usuarios. Manteniendo una estructura orgánica simplificada que permitiera el desarrollo de programas encaminados a la seguridad del paciente.

Del 1º de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2019 la Lic. Martha Castillo González, durante sus 6 años de gestión dió seguimiento a la profesionalización de enfermería, contribuyendo a la formación de especialistas, formaliza la clínica de accesos vasculares y terapia de infusión, así como la consolidación la clínica de lesiones y Ostomías, apertura el inicio de la clínica de geriatría, colabora en el proceso de acreditación de CAUSES, para posteriormente la certificación Hospitalaria del 2018.

A partir del 1º de enero del 2020 tomó el cargo la Mtra. Norma Margarita González Argueta, trabajando en la administración del Dr. Jorge Salas Hernández, como Director General del Instituto, que con el surgimiento de la Pandemia por SARS COV-2 colabora en el establecimiento del plan de reconversión hospitalaria, en donde se implementó la distribución de áreas para la atención del paciente y la colocación del EPP, realiza la gestión de reclutamiento del recurso humano y el plan de capacitación en la atención del paciente crítico, derivado de la complejidad de los pacientes, se crearon las clínicas de Hemodiálisis, Tele-Enfermería, Nefrología y se consolida la Clínica de Geriatría, se reanuda la clínica de Tuberculosis Pulmonar y se estructura la nueva Clínica de Traqueostomía y Gastrostomía, se colaboró en la formación de capital humano a nivel pregrado con la escuela de Enfermería Aurelia Saldierna, así como en el posgrado de la especialización de Nefrología con personal especializado como docente, se reanudó el programa de servicio social.

Dando continuidad a la des-reconversión hospitalaria, se reestructuran los diferentes servicios para la atención del paciente con patologías respiratorias, se participa en el proceso de preparación para la recertificación, se actualizan profesiogramas de enfermería de las diferentes categorías y manual de organización.

## **II. MARCO JURÍDICO**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada DOF 18-11-2022.

### **TRATADOS INTERNACIONALES**

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (AMM).

Entrada en vigor: Junio-1964.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 10-12-1948.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 07-05-1981.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Entrada en vigor: 20-05-1981.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.

Entrada en vigor: 14-12-2005.

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.

Entrada en vigor: 06-02-1997.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Entrada en vigor: 03-09-1981.

Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 11-11-1997.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer  
"Convención de Belem do Para".

Entrada en vigor: 05-03-1995.

Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Entrada en vigor: 03-05-2002.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Entrada en vigor: 04-01-1969.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Entrada en vigor: 12-03-2001.

Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas.

Entrada en vigor: 24-06-1975.

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

Entrada en vigor: 20-01-1977.

Convenio Marco de la OMS para el control del Tabaco.

Entrada en vigor: 25-02-2005.

### **LEYES**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada DOF 09-09-2022.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 01-03-2019.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada DOF 16-05-2022.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada DOF 18-05-2018.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía.

DOF 16-04-2008. Última reforma publicada 20-05-2021.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 22-11-2021.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

DOF 26-05-1945. Última reforma publicada DOF 19-01-2018.

Ley General de Educación Superior.

DOF 20-04-2021.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley General de Educación.

DOF 30-09-2019. Última reforma publicada DOF 30-06-2021.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley de Ciencia y Tecnología.

DOF 05-06-2002. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada DOF 17-05-2022.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
DOF 26-01-2017.

Ley Federal del Derecho de Autor.  
DOF 24-12-1996. Última reforma publicada DOF 01-07-2020.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  
DOF 02-08-2006. Última reforma publicada DOF 31-10-2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
DOF 01-02-2017. Última reforma publicada DOF 18-10-2022.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
DOF 25-06-2002. Última reforma publicada DOF 10-05-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
DOF 30-05-2011. Última reforma publicada DOF 29-10-2022.

Ley de Asistencia Social.  
DOF 02-09-2004. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
DOF 09-05-2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.  
DOF 31-12-1974.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.  
DOF 31-12-1975. Última reforma publicada DOF 10-05-2022.

### **CÓDIGOS**

Código Civil Federal.  
DOF 26-05-1928. Última reforma publicada DOF 11-01-2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

DOF 24-02-1943. Última reforma publicada DOF 18-02-2022.

Código Penal Federal.

DOF 14-08-1931. Última reforma publicada DOF 12-11-2021.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 25-11-2022.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

DOF 08-02-2022.

#### **REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 17-07-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada DOF 02-04-2014.

Reglamento de Insumos para la Salud.

DOF 04-02-1998. Última reforma publicada DOF 31-05-2021.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

DOF 10-07-2006.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DOF 11-06-2003.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.  
DOF 29-11-2006.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
DOF 30-11-2006, última reforma publicada DOF 31-10-2014.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.  
DOF 19-05-2009. Última reforma publicada DOF 22-06-2012.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
DOF 11-03-2008. Última reforma publicada DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.  
DOF 04-05-2000. Última reforma publicada DOF 14-02-2014.

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.  
DOF 03-11-1982. Última reforma publicada 24-03-2004.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.  
DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley de Salud en Materia de Investigación para la Salud.  
DOF 06-01-1987. Última reforma publicada DOF 02-04-2014.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
DOF 30-11-2006. Última reforma publicada DOF 31-10-2014.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.  
DOF 19-05-2009. Última reforma publicada DOF 22-06-2012.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.  
DOF 29-11-2006.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de  
Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.  
DOF 20-02-1985, Fe de E. DOF 09-07-1985. Última reforma publicada DOF 26-03-2014.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.  
DOF 21-09-2020. Última reforma publicada DOF 15-04-2022.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.  
DOF 20-02-1985. Última reforma publicada DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.  
DOF 13-05-2014. Última reforma publicada DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.  
DOF 05-04-2004, Última reforma publicada DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.  
DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
DOF 13-05-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.  
DOF 31-05-2009. Última reforma publicada 09-10-2012.

### **DECRETOS**

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.  
DOF 03-06-1996.

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 12-03-1997. Última reforma publicada DOF 20-07-2016.

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 14-09-2005.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2021-2024.

DOF 30-09-2019.

#### **ACUERDOS**

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

DOF 19-10-1983.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud, da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal.

DOF 28-12-2021.

Acuerdo número 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

DOF 11-01-1985.

Acuerdo 71 por el que se crea el sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.

DOF 20-04-1987.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.

DOF 13-06-2008.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 13-06-2008.

Acuerdo número 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 17-03-1986.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar, los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de Insumo.

DOF 24-12-2002.

Acuerdo por el que se relacionan las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos intercambiables.

DOF 19-03-1998.

Acuerdo por el que se adiciona la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

DOF 14-08-1998.

Acuerdo por el que se adiciona la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

DOF 16-02-1999.

Acuerdo por el que adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genérico.

DOF 17-01-2011.

Acuerdo mediante el cual se instruye a todas las instituciones del sistema nacional de salud a sus niveles público, social y privado de atención médica a que cuando reciban casos probables de influenza de acuerdo con la definición de caso establecida por esta secretaría de salud, se notifique de manera inmediata a esta dependencia.

DOF 02-05-2009.

Acuerdo por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de influenza.

DOF 19-07-2006.

Acuerdo por el que se declara a la influenza humana AH1N1 enfermedad grave de atención prioritaria.

DOF 02-05-2009.

Acuerdo por el que se establece que la Plataforma electrónica del sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica será la única para concentrar toda la información sobre la evolución de la epidemia de Influenza AH1N1.

DOF 02-05-2009.

#### **LINEAMIENTOS**

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

DOF 18-09-2020.

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como los remedios herbolarios.

DOF 07-06-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013. Para la prevención y control de la tuberculosis.

DOF 13-11-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

DOF 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a Personas con Discapacidad.

DOF 14-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la Salud del Niño.

DOF 21-11-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA-2010, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

DOF 25-02-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

DOF 13-04-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2013, Que establece la utilización de Campos Clínicos e Internado de Pregrado.

DOF 06-01-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo-Funciones y Actividades.

DOF 22-12-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012. Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

DOF 23-02-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria.

DOF 23-09-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 Para la disposición de Sangre Humana y sus componentes con fines terapéuticos.

DOF 26-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2021, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.

DOF 20-12-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

DOF 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

DOF 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

DOF 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

DOF 08-12-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

DOF 28-09-2012.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-SSA2-002-2003, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades nosocomiales.

DOF 26-11-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la Farmacovigilancia.

DOF 07-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012. Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

DOF 23-02-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria.

DOF 23-09-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

DOF 20-11-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instruye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 18-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

DOF 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

DOF 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

DOF 17-09-13.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

DOF 20-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SS3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

DOF 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA31-2011. Para la Práctica de la Anestesiología.

DOF 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

DOF 09-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-10-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

DOF 10-11-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

DOF 23-06-2006.

### **CUADROS BÁSICOS**

Compendio Nacional de Insumos para la Salud Versión Digital, Informativa y Enunciativa.

DOF 23-02-2022.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. (Continúa en la Tercera Sección).

DOF 23-11-2018.

Décimo Tercera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

DOF 10-03-2020.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación. (Continúa en la Segunda Sección).

DOF 09-01-2019.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos). (Continúa en la Tercera Sección).

DOF 07-01-2019.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico (Continúa en la Segunda Sección).

DOF 11-01-2019.

Primera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

DOF 27-09-2019.

Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

DOF 28-11-2019.

Sexagésima Tercera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos.

DOF 07-11-2008. Modificación 17-01-2011.

Edición 2021 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

DOF 22-04-2021.

#### **PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 30-08-2019.

#### **DOCUMENTOS NORMATIVOS**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.  
05-11-2020.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

01-09-2016.



### **III. MISIÓN Y VISIÓN**

#### **MISIÓN**

Contribuir como profesional de enfermería al mejoramiento de la salud respiratoria de la población usuaria del Instituto, a través de la Administración del recurso humano, la Gestión del Cuidado Enfermero, el desarrollo de la investigación científica y la formación del profesional de enfermería especializado.

#### **VISIÓN**

Ser el profesional de Enfermería del INER reconocido como líder a nivel nacional e internacional en la Atención del Cuidado Especializado a pacientes con afecciones respiratorias y patologías agregadas, en situaciones emergentes y reemergentes, a través del cuidado enfermero, basado en la evidencia científica.

#### **IV. ATRIBUCIONES**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de noviembre de 2020 en la Centésima Décima Séptima Reunión de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Trabajo Social lo siguiente:

**“ARTÍCULO 26.-** En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base que se requiera para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.

El personal antes citado deberá realizar las actividades asignadas de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Organización y/o Procedimientos que corresponda a su área de adscripción.”

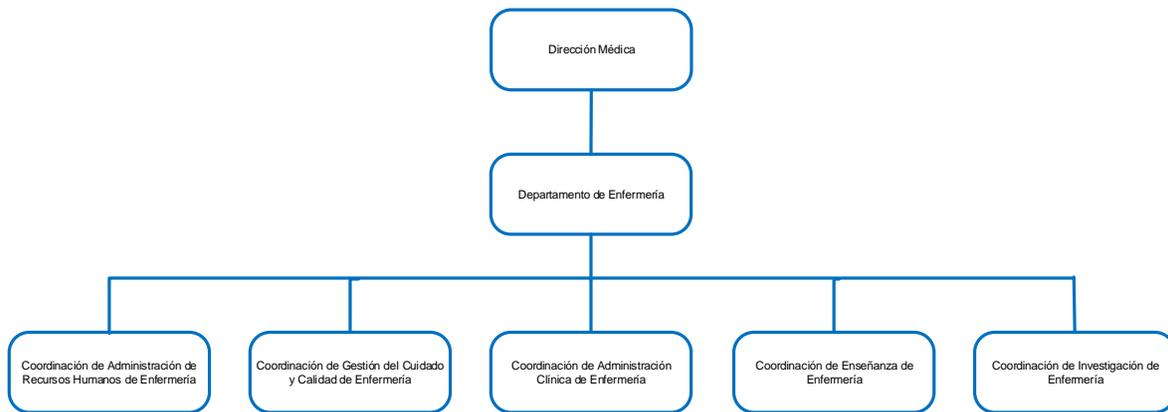
**“ARTÍCULO 30. –** La Dirección Médica tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de la Subdirección de Atención Médica de Neumología, de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédicos, de la Subdirección de Cirugía, del Departamento de Enfermería, del Departamento de Ingeniería Biomédica, del Departamento de Farmacia Hospitalaria y la Coordinación de Oncología Torácica...”

**“ARTÍCULO 78-** Las ausencias de los titulares de la Subdirección de Atención Médica de Neumología, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Paramédico, Cirugía, Investigación Biomédica, Investigación Clínica, Enseñanza, Administración y Desarrollo de Personal, Recursos Materiales, Servicios Generales y Recursos Financieros, serán cubiertas por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.”



## V. ORGANIGRAMA





## **VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

### **DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

#### **OBJETIVO**

Organizar la prestación de servicios de salud de alta complejidad, mediante la atención asistencial otorgada por los profesionales de enfermería, con la finalidad de brindar un servicio integral de calidad a la población usuaria con afecciones respiratorias.

#### **FUNCIONES**

1. Supervisar las actividades del personal adscrito al Departamento de Enfermería, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones, con el fin de otorgar un servicio integral de calidad a las personas usuarias.
2. Diseñar e implementar el plan estratégico del Departamento de Enfermería que contemple las acciones específicas en la suficiencia de los recursos humanos, en las acciones asistenciales, de investigación y capacitación, con el fin de contribuir a la estandarización de los procesos y procedimientos del cuidado enfermero en beneficio de las personas usuarias.
3. Coordinar la distribución y redistribución del personal de enfermería de acuerdo a las necesidades de los servicios y turnos, con el fin de cubrir los requerimientos de atención asistencial.
4. Coordinar la gestión de los recursos humanos en enfermería, para la prestación de servicios de salud asistenciales y del cuidado de alta complejidad de la población usuaria en el Instituto.



5. Colaborar con la Dirección Médica en la elaboración de proyectos institucionales, de ampliación o reestructuración de áreas o servicios, con el propósito de gestionar recursos humanos, materiales, biomédicos y tecnológicos para un entorno laboral eficiente.
6. Supervisar las nuevas áreas de atención especializada en enfermería, con el fin de elevar el cuidado asistencial de las personas usuarias con enfermedades respiratorias.
7. Establecer en coordinación con la Unidad de Vigilancia Epidemiológica las políticas y lineamientos en la prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS), para mejorar y mantener la seguridad y calidad de atención a la población usuaria con afección respiratoria.
8. Analizar el índice enfermera-paciente tomando como referencia los indicadores de la Comisión Permanente de Enfermería, los perfiles del puesto, así como necesidades y características de cada servicio, con el propósito de otorgar una atención especializada.
9. Participar con los diferentes Comités Institucionales, a fin de emitir aportaciones en el ámbito de competencia para la mejora o reingeniería de procesos y alcanzar los objetivos y metas institucionales.
10. Participar en las actividades de administración, enseñanza e investigación que se realizan en el Instituto, para contribuir de manera multidisciplinaria al logro de los objetivos institucionales.

## **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ENFERMERÍA**

### **OBJETIVO**

Administrar el capital humano de enfermería, a través de la distribución y redistribución continua de acuerdo a las competencias y habilidades del personal, así como a las necesidades institucionales con el fin de otorgar una atención de seguridad y calidad al paciente con afecciones respiratorias.

### **FUNCIONES**

1. Distribuir al capital humano de enfermería de acuerdo al índice de atención enfermera-paciente acorde a la Comisión Interinstitucional de Enfermería según las necesidades institucionales y competencias laborales, para una atención de calidad a los usuarios del instituto.
2. Realizar la evaluación teórico-práctica y selección del personal de enfermería de nuevo ingreso y en la inducción al puesto, para brindar información general, amplia y suficiente al trabajador que le permita ubicar su rol dentro de la institución y fortalecer la seguridad realizando su labor de manera eficiente.
3. Organizar y autorizar las prestaciones del personal adscrito en coordinación con los titulares de los diferentes turnos y/o servicios, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, con el fin de cubrir la atención de enfermería de manera oportuna a las personas usuarias de los diversos servicios para su atención, diagnóstico y tratamiento.
4. Realizar las evaluaciones de desempeño laboral del personal de enfermería, con los titulares de turno, con el fin de detectar áreas de oportunidad y dar seguimiento al desarrollo de habilidades y competencias profesionales.

## **COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO Y CALIDAD DE ENFERMERÍA**

### **OBJETIVO**

Gestionar las condiciones y medidas de seguridad necesarias inherentes, a través de la calidad del cuidado enfermero en la atención hospitalaria de pacientes y/o personal de salud que presente afección respiratoria, con el fin de mejorar los procesos de hospitalización.

### **FUNCIONES**

1. Implementar las políticas, lineamientos y procedimientos del cuidado enfermero, con el fin de garantizar la seguridad y calidad en la atención de las personas usuarias de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Salubridad General.
2. Determinar la participación del personal de enfermería en los grupos de gestión de cuidado, para generar la mejora de procesos en la atención segura de las personas hospitalizadas.
3. Asesorar y coordinar a los diferentes grupos de gestión del cuidado, para la capacitación de procedimientos realizados durante la atención hospitalaria y mejorar la calidad del cuidado de enfermería de los/as pacientes hospitalizados.
4. Analizar la evaluación de indicadores y metas internacionales para la seguridad del paciente, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento y establecer estrategias de mejora si se requiere.
5. Proponer estrategias de mejora continua en la práctica de enfermería sobre áreas de oportunidad detectadas, para afinar los procedimientos y/ o políticas en beneficio de las personas usuarias.



## **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN CLÍNICA DE ENFERMERÍA**

### **OBJETIVO**

Administrar los recursos materiales necesarios para la atención y cuidado enfermero, a través de la gestión para su adquisición, con el fin de contar con el insumo correcto y optimizar el uso conforme a las necesidades de los servicios para la atención de los/as pacientes.

### **FUNCIONES**

1. Definir con los titulares de enfermería de cada servicio de hospitalización, central de equipos y esterilización, áreas críticas y/o clínicas de especialidad, las necesidades de insumos, con el propósito de determinar las características y calidad de los mismos.
2. Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del Departamento de Enfermería, para contar con los insumos necesarios de calidad en el desarrollo de las actividades del cuidado enfermero.
3. Coordinar la capacitación del personal de enfermería sobre los productos y equipos biomédicos destinados, para la atención hospitalaria de las personas usuarias.
4. Controlar y administrar de forma racional los recursos materiales que se emplean en la atención de enfermería, para el beneficio de las personas usuarias que requieren atención médica hospitalaria.

## **COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA**

### **OBJETIVO**

Gestionar los recursos necesarios para la realización de actividades académicas, a través de programas de capacitación enfocada en el cuidado enfermero, con el fin de contribuir al desarrollo profesional y fortalecimiento del proceso-atención de enfermería.

### **FUNCIONES**

1. Programar y evaluar las actividades académicas de acuerdo a los recursos logísticos, humanos y financieros del Departamento de Enfermería, para mantener actualizados a los profesionales de enfermería en beneficio de las personas usuarias.
2. Realizar la programación anual de cursos especializados, eventos científicos y/o jornadas de enfermería, en coordinación con el Departamento de Educación Continua para su implementación, con el fin de contribuir al desarrollo de habilidades y competencias de los profesionales de enfermería, destinados a la atención hospitalaria.
3. Desarrollar en coordinación con las diferentes instituciones educativas programas de pregrado y posgrado en enfermería, para la realización de prácticas profesionales en el Instituto que contribuyan a mejorar el perfil académico en el campo de la enfermería.
4. Realizar las evaluaciones de las prácticas clínicas en el campo de enfermería, del alumnado de pregrado y posgrado de las diferentes instituciones educativas, que permitan identificar áreas de oportunidad e implementar estrategias de mejora.
5. Colaborar y participar con instituciones académicas y hospitalarias en el intercambio de becas para cursos y/o congresos, para fomentar la especialización y actualización en temas selectos del profesional de enfermería.

## **COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA**

### **OBJETIVO**

Coordinar y desarrollar líneas de investigación, a través de proyectos y protocolos de investigación, con el fin de mejorar el proceso y la calidad de la atención de enfermería en beneficio de las personas usuarias atendidos en la Institución.

### **FUNCIONES**

1. Verificar que los cuidados de enfermería se basen en evidencia científica, para evaluar la efectividad de las intervenciones del cuidado enfermero durante la atención hospitalaria.
2. Asesorar al personal de enfermería en proyectos de investigación de su práctica clínica, así como la publicación de artículos, para mejorar la práctica basadas en evidencia científica.
3. Coordinar con instituciones de salud y educativas, públicas o privadas, el desarrollo de proyectos de investigación conjunta de acuerdo con el plan estratégico del Departamento de Enfermería, con el propósito de mejorar la calidad de los procesos del cuidado enfermero.

## **VII. GLOSARIO**

**Acción Esencial para la seguridad del paciente:** Es el conjunto de acciones mínimas para mantener la seguridad de los pacientes durante el proceso de atención a la salud, basadas en las seis Metas Internacionales de Seguridad del Paciente que incluyen el registro y análisis de los eventos cuasi fallas, adversos y centinela, así como la cultura de seguridad del paciente en los establecimientos de atención a la salud.

**Capital humano:** Corresponde al valor que generan las capacidades de las personas mediante la educación, la experiencia, la capacidad de conocer, de perfeccionarse, de tomar decisiones y de relacionarse con los demás

**Competencias:** Es la combinación integrada de elementos cognitivos en la presencia de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores conducentes a un desempeño adecuado y oportuno en diversos contextos.

**Habilidades:** Es la capacidad de realizar una actividad o acción determinada en nuevas condiciones creadas en base de los conocimientos y hábitos antes adquiridos.

**Indicador de enfermería:** Es una medida cuantitativa que se utiliza como guía para controlar y valorar la calidad de aspectos importantes de la práctica asistencial.

**Índice enfermera-paciente:** Se define como la cantidad de pacientes que se asigna a cada enfermera en un área de trabajo asistencial; el cual sirve como un coeficiente que determina la carga laboral de enfermería.

**Inducción al puesto:** Brindar información general, amplia y suficiente al colaborador que le permita la ubicación en su rol dentro de la organización para fortalecer su sentido de pertenencia y la seguridad para realizar su trabajo de manera autónoma e independiente.

**Licitación:** Es un procedimiento administrativo cuya finalidad es seleccionar en concurrencia la mejor oferta para celebrar un contrato.

**Perfil del puesto:** Es la información estructurada respecto a la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**



**Proceso de atención de enfermería:** Es el sistema de la práctica de enfermería, en el sentido de que proporciona el mecanismo por el que el profesional de enfermería utiliza sus opiniones, conocimientos y habilidades para diagnosticar y tratar la respuesta del/a usuario/a los problemas reales o potenciales de la salud.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**



**VIII. ANEXOS**

Sin anexos



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**



**VIII. APROBACIÓN DEL MANUAL**

**Realizó**

**Mtra. Norma Margarita González Argueta**  
Titular del Departamento de Enfermería

**Revisó**

  
**Lic. Ana Cristina García Morales**  
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos  
**Lic. Claudia Poblano Castro**  
Departamento de Planeación

**Sancionó**

  
**L. C. P. Rosa María Vivanco Osnaya**  
Titular del Departamento de Planeación

**Autorizó**

  
**Dr. Justino Regalado Pineda**  
Titular de la Dirección Médica

<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	<b>05</b>	<b>DICIEMBRE</b>	<b>2022</b>